



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Tribunal Administrativo De Boyacá

Secretaría

Carrera 9° No. 20-62, piso 5, Tel.: (8) 7403091
sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintidós (22) de Abril de 2020, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art. 185 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que el Despacho No. 6 de este Tribunal, siendo **Magistrado Ponente el Dr. OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO**, avocó conocimiento para el control de legalidad del **Decreto Municipal No. 027 de 17 de abril de 2020** “*Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 017 de 2020 que declara la urgencia manifiesta en el Municipio de San Eduardo Boyacá como consecuencia de la declaratoria de situación de calamidad pública (Decreto municipal 013 de 2020, por la emergencia generada por el coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones*”, como acto administrativo expedido durante el estado de excepción con ocasión del Decreto No. 417 de 2020, radicado con el número **15001-23-33-000-2020-00274-00** actuando como peticionario el Municipio de San Eduardo (Boy).

Tunja, veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020).

CLAUDIA LUCÍA RINCÓN ARANGO
SECRETARIA GENERAL